

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES SOBRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA N° 001-2023**

RESUMEN DEL PROCESO	
OBJETO	CONTRATAR, POR MODALIDAD DE RENTING TECNOLÓGICO, LA RENOVACIÓN DE LA PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA CORPORACIÓN RUTA N
PRESUPUESTO	EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES DE CINCO MIL SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS - IVA INCLUIDO (\$5.006.995.897),
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE RENTING SERÁ DE CUARENTA Y OCHO (48) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.
ASUNTO	RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES PRESENTADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Corporación Ruta N, estando dentro de la oportunidad fijada acorde con el cronograma del proceso de la referencia, procede a otorgar respuesta a las observaciones y solicitud de aclaraciones recibidas en la entidad, así:

A. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR ASF SOLUCIONES SAS, ASÍ:

1. Observación

En la solicitud de personal, respecto a lo que se requiere implementar, encontramos que este debería tener un conocimiento en diseño, dimensión, implementación, instalación y mantenimiento a la solución Datacenter solicitada en el pliego de condiciones por parte de la entidad, esto con el fin de garantizar la debida implementación y conocimiento especializado correspondiente a la necesidad

Respuesta:

En los términos de la convocatoria y respecto del personal mínimo exigido se incluyó en la experiencia específica exigencia relacionada con los temas objeto de la observación

2. Observación

Entendiendo además los parámetros de seguridad sobre los que se está contratando el servicio de ciberseguridad y conectividad, es importante destacar que por la robustez de lo solicitado, se debe tener en cuenta el respaldo de las fábricas que den a lugar para el cumplimiento técnico y por ello, es importante resaltar que esto se da en nivel de membresía a partir de gold en todas las fábricas de tecnología en Colombia, por lo que solicitamos sea tenida en cuenta la importancia de este tipo de respaldo a través de certificación del fabricante ofertado por parte del oferente donde se cumpla como requisito mínimo habilitante

Respuesta:

En los términos de la convocatoria se surte dentro de los requisitos habilitantes exigencias de condiciones técnicas relacionadas con el respaldo objeto de la observación.

3. Observación

Respecto a los certificados de experiencia y por la cuantía del proyecto la cantidad que se solicita donde indican que sean dos certificados cada uno por el valor del contrato, expresa un cierre importante de mercado en la posibilidad de pluralidad y participación de oferentes a la oferta solicitada para parte de Corporación Ruta N

Respuesta:

La observación no manifiesta pretensión definida al respecto, sin embargo, se revisará y surtirá mediante ADENDA modificación a la exigencia en cuantía de la experiencia del proponente.

4. Observación

Trayendo también a revisión y consideración, el numeral 4, que habla de capacidad financiera y organizacional, como empresa vemos con mucha preocupación los indicadores solicitados en la presente convocatoria, debido a que son muy altos para el promedio de compañía del país. Entendemos que deben garantizar que los participantes del proceso tengan la capacidad de cumplir con la ejecución y los compromisos del contrato, deben tener en cuenta que las empresas jóvenes y con futuro de nuestro país no podríamos participar y dar soluciones de valor en esta convocatoria

Respuesta:

La observación no manifiesta pretensión definida al respecto, sin embargo, se revisará y surtirá mediante ADENDA modificación a la exigencia de capacidad financiera y organizacional del proponente.

B. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR DE LA CRUZ CENTRO EMPRESARIAL Y DE NEGOCIOS, ASÍ:

1. Observación

En relación a la experiencia general, en el numeral 4.2.12. "Aval o Abono de la Propuesta. La propuesta presentada debe contar con el aval de un profesional en Ingeniería de Telecomunicaciones o de Sistemas, con conocimiento y experticia del tema requerido, diligenciando sus datos y suscribiendo la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente. En caso de que el representante legal de una persona jurídica proponente o que la persona natural proponente tenga título profesional de la profesión referida, no requerirá avalar su propuesta, este deberá suscribir la carta de presentación de la propuesta y aportar tarjeta o matrícula profesional y vigencia de la matrícula profesional, expedida con una antelación no mayor a 6 meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica no ostente de una profesión relacionada, la propuesta deberá estar avalada por un profesional en las mencionadas disciplinas y aportar tarjeta o matrícula profesional y vigencia de la matrícula profesional expedida con una antelación no mayor a 6 meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso. Lo anterior, igualmente se le aplicara a los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura"

Se *solicita* se amplie el aval a profesiones como lo son: profesionales en informática, Ingeniería Computación, Ingeniería de software, Ingeniería en Informática, Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Ingeniería eléctrica, Ingeniería electrónica, y afines dado que el alcance y objeto de la presente convocatoria es afín con las profesiones antes descritas y no solo de las enunciadas en dicho numeral

Respuesta

Se accede a lo pretendido y se incluirán otras profesiones relacionadas con el objeto y alcance definido para el proceso, de conformidad a lo solicitado. Mediante ADENDA se realizará la modificación expuesta.

2. Observación

En relación a la experiencia general, en el numeral 4.3.1, se indica "**Valor:** El contrato deberá tener una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV."; *se solicita* a la entidad reducir el valor solicitado a una cuantía igual o superior al cincuenta por ciento (50%), a razón de :

La dinámica de crecimiento de la economía colombiana y el sector dentro del que se enmarca el objeto social ha disminuido el valor de los contratos en los últimos años.

El tiempo de ejecución es de cuatro (4) años, lo cual indicaría que dada la experiencia de los oferentes, se evalúa un proceso resultante de la sumatoria de varios periodos.

Un análisis del mercado, así como revisión de procesos similares encuentra que los requisitos en estos procesos contemplan menos del 50% del valor a contratar.

Respuesta

Atendiendo lo considerado en observación y acorde a otras solicitudes, la entidad accede a lo pretendido de tal forma que se realizará el respectivo ajuste mediante ADENDA.

3. Observación

En relación a la experiencia específica, en el numeral 4.3.1, se indica “**Valor:** El contrato deberá tener una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.”; *se solicita* a la entidad reducir el valor solicitado a una cuantía igual o superior al cincuenta por ciento (50%), a razón de :

La dinámica de crecimiento de la economía colombiana y el sector dentro del que se enmarca el objeto social ha disminuido el valor de los contratos en los últimos años.

El tiempo de ejecución es de cuatro (4) años, lo cual indicaría que dada la experiencia de los oferentes, se evalúa un proceso resultante de la sumatoria de varios periodos.

Un análisis del mercado, así como revisión de procesos similares encuentra que los requisitos en estos procesos contemplan menos del 50% del valor a contratar.

Respuesta

Atendiendo lo considerado en observación y acorde a otras solicitudes, la entidad accede a lo pretendido de tal forma que se realizará el respectivo ajuste mediante ADENDA.

4. Observación

En relación a la experiencia del proponente (puntuable), en el numeral 6.3.2, se indica “Se otorgará más puntaje a quien complete el 100% oficial en el menor número de certificaciones.”; *se solicita* a la entidad reducir el valor solicitado a una cuantía igual o superior al cincuenta por ciento (50%), a razón de :

La dinámica de crecimiento de la economía colombiana y el sector dentro del que se enmarca el objeto social ha disminuido el valor de los contratos en los últimos años.

El tiempo de ejecución es de cuatro (4) años, lo cual indicaría que dada la experiencia de los oferentes, se evalúa un proceso resultante de la sumatoria de varios periodos.

Un análisis del mercado, así como revisión de procesos similares encuentra que los requisitos en estos procesos contemplan menos del 50% del valor a contratar.

Respuesta

Atendiendo lo considerado en observación y acorde a otras solicitudes, la entidad accede a lo pretendido de tal forma que se realizará el respectivo ajuste mediante ADENDA.

5. Observación

En el numeral 4.2.13. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se indica

“El proponente o cada integrante del mismo, debe acreditar en la oferta que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o autoridad competente en la materia, con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la fecha de cierre de este procedimiento de selección.

El proponente deberá acreditar el Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, debe haber sido expedido en los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre estipulada para el presente proceso, con un puntaje de 100%, en caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los integrantes deberá acreditar su certificado (SG-SST).”

Se *solicita* a la entidad, lo siguiente:

- a. Dar claridad si corresponde al mismo documento dado que se exige en ambos la certificación expedida menor de un mes y la misma con el valor de puntaje.
- b. Dada la dinámica propia de las empresas y su estructura de seguridad y riesgo, la solicitud de 100% limita la participación a empresas cuyos procesos se limitan a labores no técnicos, por ende solicitamos se reduzca a 85%.

Respuesta

Se aclara que corresponde al mismo documento, el cual debe haber sido expedido en los últimos 6 meses y se accede a lo pretendido respecto al porcentaje del puntaje. La modificación se surtirá mediante ADENDA.

6. Observación

En relación al presupuesto se encuentra los siguientes rubros:

3	MONITOR	Pantallas HDMI de 21" con resolución HD	Full HD (1080p) 1920 x 1080, WLED,				
4	DIADEMA	Diadema BLUETOOTH	Diademas para Video Conferencias Bluetooth	67			
5	PERIFERICOS	Combos Teclado + Mouse Bluetooth	Combos Teclado + Mouse Bluetooth	67			

- a. Se Observa que no son solicitadas cantidades Pantallas HDMI de 21” con resolución HD para el monitor, por ende se *solicita* a la entidad indicar si no se requieren cantidades del mismo.
- b. En relación a Diadema y combos teclado + mouse, se exigen 67 unidades respetivamente, pero estos rubros usualmente no se arriendan dada su característica, lo cual indicaría un suministro, pero con valor de arrendamiento de 0, sin embargo en los causales de rechazo en el numeral 10 se asevera “ Cuando se modifique o altere el formulario de la propuesta económica. Es decir, cuando modifiquen o alteren los datos suministrados por la Entidad, al formulario de la propuesta económica (Descripción del(os) ítem(s), unidades, cantidades), o no se consigne en él uno o varios precios unitarios” por tanto, se *solicita* a la entidad claridad sobre este rubro, dado que al colocarse en cero (0) la propuesta será rechazada, pero estos objetos no son susceptibles de arriendo.

Respuesta

Se aclara que, para efectos de análisis para elaboración de la propuesta y oferta económica, los ítems referidos no se deben incluir, no hacen parte del presupuesto estructurado por la entidad. Se realizará el respectivo ajuste mediante ADENDA y se incluirá el presupuesto realizado por la entidad, el cual definió el valor estimado del contrato.

C. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EFICAZ IT, ASÍ:

1. Observación

4.3.1. EXPERIENCIA GENERAL

Objeto y número de contratos: Se considerará hábil el proponente que acredite experiencia general en un (1) contrato terminado o en ejecución cuyo objeto comprenda directamente el suministro, provisión o venta de equipos de tecnología y/o de infraestructura tecnológica.

Valor: El contrato deberá tener una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Fecha de celebración: Debe haber sido celebrado máximo en los últimos tres (3) años contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) se acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

Con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes que pudiesen ser habilitados por el tipo de proceso, solicitamos a la entidad que se acepten como máximo tres (3) contratos, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto, y haber sido celebrado máximo en los últimos tres (3) años contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Respuesta

Acorde con respuesta otorgada a observaciones anteriores, se realizará ajuste a la exigencia en cuantía para la experiencia del proponente, pero las demás exigencias se mantendrán, especialmente respecto al número de contratos a acreditar.

2. Observación

4.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Objeto y número de contratos: Se considerará hábil el proponente que acredite experiencia en un (1) contrato terminado o en ejecución, cuyo objeto comprenda directamente el servicio de renting o alquiler o arrendamiento de equipos de tecnología y/o infraestructura tecnológica.

Valor: El contrato deberá tener una cuantía igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Fecha de celebración: Debe haber sido celebrado máximo en los últimos tres (3) años contados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, celebrados con entidades públicas o privadas en los cual(es) se acredite la experiencia solicitada en el presente numeral.

Con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes que pudiesen ser habilitados por el tipo de proceso, solicitamos a la entidad que se acepten como máximo tres (3) contratos, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto, y haber sido celebrado máximo en los últimos tres (3) años contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Respuesta

Acorde con respuesta otorgada a observaciones anteriores, se realizará ajuste a la exigencia en cuantía para la experiencia del proponente, pero las demás exigencias se mantendrán, especialmente respecto al número de contratos a acreditar.

3. Observación

<p>4.4. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO EXPERIENCIA GENERAL No menor de DIEZ (10) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior y hasta la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria pública de ofertas.</p>	<p>Solicitamos a la entidad aclarar la forma de certificar la experiencia en tiempo del personal de ingeniería si este es con certificación de terminación de pensum, acta de grado, diploma, tarjeta profesional o todas las anteriores.</p>
---	---

Respuesta

Se aclara que con cualquiera de los documentos referidos se puede acreditar el tiempo de experiencia siempre y cuando con ellos se pueda verificar el cumplimiento del período exigido, tal como lo señala el numeral **1.13.2 Documentos soporte de la experiencia del Equipo de Trabajo**. Si con la Tarjeta Profesional o con el Diploma ya cumple el tiempo requerido no se hace necesario el acta de grado, ahora bien, es dable precisar que el Diploma y copia de la tarjeta profesional se deben de igual forma anexar.

4. Observación

4.4. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia mínimo de dieciocho (18) meses en Configuración, implementación, análisis y/o puesta en marcha de soluciones en seguridad perimetral y/o sistemas de Data y/o cableado estructurado y/o redes de infraestructura.

Solicitamos a la entidad aclarar el nivel y/o grado de ingeniería de la experiencia específica en concreto a la *"Configuración, implementación, análisis y/o puesta en marcha de soluciones en seguridad perimetral"*, este debido a que la topología deseada y tipo de implementación, configuración y puesta en marcha del objeto del contrato requiere que sea ejecutado por personal de ingeniería técnica con conocimientos avanzados en este tipo de implementaciones, con el objetivo de garantizar la correcta puesta en marcha de la solución. Adicional de tener presente que estas competencias no las tienen ingenieros electrónicos y/o electricistas.

Respuesta

Se aclara que para los perfiles del personal mínimo exigido la entidad incluyó otras profesiones diferentes a las referidas en observación e incluso afines, de tal forma, que le permita al oferente la consecución del personal idóneo y con experiencia acorde con lo exigido para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. Observación

4.4. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia mínimo de treinta y seis (36) meses en Montaje o implementaciones en soluciones de equipos de cómputo, o redes de datos, redes eléctricas, redes de telecomunicaciones o servidores o integraciones con los demás sistemas en datacenter

Solicitamos a la entidad aclarar el nivel y/o grado de ingeniería de la experiencia específica en concreto a *"redes de telecomunicaciones o servidores o integraciones con los demás sistemas en datacenter"*, este debido a que en este tipo de implementaciones dichos equipos deben instalarse en racks y zonas de Datacenter, lo cual la correcta instalación, configuración y puesta en marcha tiene un grado especial de carga de ingeniería, ya que vemos que se va a automatizar vía módulos IoT. Adicional de tener presente que estas competencias no las tienen ingenieros electrónicos y/o electricistas.

Respuesta

Se aclara que para los perfiles del personal mínimo exigido la entidad incluyó otras profesiones diferentes a las referidas en observación e incluso afines, de tal forma, que le permita al oferente la consecución del personal idóneo y con experiencia acorde con lo exigido para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. Observación

4.5. CONDICIONES TÉCNICAS

Equipos de redes de telecomunicaciones. El oferente deberá anexar el certificado vigente que lo autoriza como Partner o socio de distribución del fabricante de los equipos ofrecidos. Esta certificación debe ser expedida directamente por el fabricante.

Solicitamos a la entidad aclarar qué tipo de membresía de *nivel de partner* se requiere, este debido a que por el alto grado de ingeniería en las diferentes implementaciones, cada fabricante otorga cierto grado de membresía por su capacidad técnica y número de ingenieros de planta.

Respuesta

La exigencia no determina específicamente nivel alguno, de tal forma, que cualquiera de ellos será admitido siempre y cuando cumpla el requerimiento en los términos definidos.

7. Observación

<p>4.5. CONDICIONES TÉCNICAS Equipos de cómputo y servidores. El oferente deberá anexar el certificado vigente que lo autoriza como Partner o socio de distribución del fabricante de los equipos ofrecidos. Esta certificación debe ser expedida directamente por el fabricante.</p>	<p>Solicitamos a la entidad aclarar qué tipo de membresía de nivel de partner se requiere.</p>
---	--

Respuesta

La exigencia no determina específicamente nivel alguno, de tal forma, que cualquiera de ellos será admitido siempre y cuando cumpla el requerimiento en los términos definidos.

8. Observación

<p>4.5. CONDICIONES TÉCNICAS Solución de telefonía IP. El oferente deberá anexar el certificado vigente que lo autoriza como Partner o socio de distribución del fabricante de los equipos ofrecidos. Esta certificación debe ser expedida por el fabricante o distribuidor autorizado en el país.</p>	<p>Solicitamos a la entidad aclarar qué tipo de membresía de nivel de partner se requiere.</p>
--	--

Respuesta

La exigencia no determina específicamente nivel alguno, de tal forma, que cualquiera de ellos será admitido siempre y cuando cumpla el requerimiento en los términos definidos.

9. Observación

4.6. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR

Índice de Liquidez

Con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes que pudiesen ser habilitados por el tipo de proceso, solicitamos a la entidad que se acepte un indicador de índice de liquidez Mayor o igual a 1,45.

Así mismo de informar si dichos indicadores podrán ser tomados del año inmediatamente anterior, o el mejor de los indicadores de los últimos 3 años.

Respuesta

Teniendo en cuenta los indicadores establecidos en los términos de referencia y el análisis del sector establecido con empresas del mercado, las fórmulas preestablecidas permiten seleccionar por rango, media o mediana, por lo anterior la entidad establece para el indicador de liquidez el valor mayor o igual a 1,45

En cuanto a la solicitud de modificación del indicador de endeudamiento no es coherente, teniendo en cuenta que es el mismo solicitado por la entidad.

Así mismo, se precisa que los términos de referencia establecen que la verificación se surtirá a través de los estados financieros certificados del año 2022.

10. Observación

6.1. CERTIFICACIÓN DE MIPYMES

El revisor fiscal o contador, según corresponda, de Micro-pequeñas y Medianas Empresas deberá aportar certificación bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, en la que acredite, que la empresa cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y demás normas vigentes y aplicables sobre la materia.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, dicha manifestación deberá hacerse por el Revisor Fiscal o Contador Público, según el caso, de cada uno de los integrantes.

Dicho numeral establece que se podrá limitar el proceso a MiPymes, razón por cual solicitamos a la entidad informar las condiciones de experiencia y financieras que van a someterse aquellos oferentes que certifiquen dicha condición.

Respuesta

Se aclara que el numeral referido no establece la posibilidad de limitación a Mipymes, su inclusión solo refiere como debe ser la certificación correspondiente la cual puede ser necesaria en caso de llegar a necesitarse realizar un desempate y en el orden que corresponda.

D. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR CORE IP SOLUCIONES TECNOLOGICAS, ASÍ:

1. Observación

E uso y ejercicio de mi derecho a presentar observaciones, presento formalmente una con respecto al requisito de experiencia que se solicita en el numeral 4.3 "REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", del pliego de condiciones de la referencia, ya que dicho requisito, los oferentes deben demostrar mínimo dos experiencia mínima del 100% del valor del presupuesto oficial en proyectos similares y específicos, lo cual implica un valor que casi duplica el monto total del contrato.

Entendemos la importancia de solicitar experiencia relevante para asegurar la calidad y el cumplimiento de los requisitos del proyecto. Sin embargo, el valor establecido para la experiencia requerida podría limitar significativamente la participación de empresas competentes que podrían ofrecer soluciones de alta calidad a pesar de no contar con una experiencia directa de ese nivel económico.

Sin mencionar también que dentro del manual de contratación de la "Corporación Ruta N", se menciona que: "**La Corporación seleccionará la oferta más favorable o conveniente conforme a reglas y criterios objetivos previamente establecidos en las condiciones para ofertar**", por lo que evidentemente no se estaría cumpliendo con el presupuesto y aplicación del principio de objetividad el cual quisiera traer a colación por su importancia en la generación de pluralidad y participación de oferentes. Principio que le es vinculante tanto para entidades sometidas al régimen de contratación general como las exceptuadas.

Sugerimos considerar una evaluación más flexible donde se tengan en cuenta otros criterios relevantes, como la capacidad técnica diferencial para las empresas pequeñas y medianas, a fin de apertura en su mayor grado la participación y pluralidad de oferentes.

Respuesta

Acorde con respuestas anteriores respecto al tema de la cuantía requerida para acreditar la experiencia del proponente, se realizará ajuste a la misma mediante ADENDA.

2. Observación

Ahora bien, respecto al numeral 4, sobre la capacidad financiera y organizacional, Quisiera expresar mi preocupación por los indicadores financieros exigidos, los cuales se encuentran en un nivel considerablemente alto. Si bien entendemos la necesidad de asegurar que los licitantes tengan la capacidad financiera para cumplir con los compromisos del contrato, consideramos que los límites establecidos podrían estar excluyendo innecesariamente a muchas empresas jóvenes y prometedoras que podrían brindar soluciones innovadoras y de calidad.

Los indicadores financieros, como el patrimonio neto, el capital de trabajo y el índice de liquidez, pueden ser una forma válida de evaluar la salud financiera de una empresa y

su capacidad para asumir riesgos. Sin embargo, los requisitos demasiado altos pueden actuar como barreras discriminatorias para las empresas emergentes o de menor tamaño, que, a pesar de contar con la capacidad técnica y experiencia necesaria, pueden no cumplir con esos criterios financieros en este momento.

Además, se podría considerar la inclusión de mecanismos de evaluación adicionales, como la revisión de estados financieros auditados, garantías bancarias u otras formas de respaldo financiero que brinden mayor seguridad tanto a su entidad como al desarrollo exitoso del proyecto.

Respuesta

Acorde con respuestas anteriores respecto al tema de los indicadores financieros, se realizará ajuste a los mismos mediante ADENDA.

3. Observación

Y por ultimo Al revisar detalladamente los requisitos técnicos exigidos en el numeral 4.4. "Equipo de trabajo requerido", he notado que alrededor de todo el pliego se solicitan competencias y conocimientos sumamente complejos y específicos para la implementación exitosa de la solución propuesta. Sin embargo, me resulta incongruente que no se establezcan mayores requisitos o criterios de evaluación para el equipo de trabajo que estará a cargo de dicho proyecto.

Teniendo en cuenta la complejidad y el alcance de la solución que se busca implementar, es fundamental contar con un equipo de trabajo altamente capacitado y con experiencia en proyectos similares. Además de los conocimientos técnicos especializados, es importante considerar factores como la capacidad de gestión del equipo, la experiencia en la coordinación de proyectos complejos y la idoneidad de ejecución y enfrentamiento a los posibles desafíos que puedan surgir durante la implementación.

Entonces me gustaría solicitar aclaración a la corporación ¿por qué se han establecido requisitos técnicos tan rigurosos para el oferente, pero no se ha considerado la misma exigencia para evaluar al equipo de trabajo que estará a cargo de la implementación? ¿Entender el razonamiento detrás de esta diferencia nos permitirá comprender mejor los criterios de evaluación de su entidad y adaptarnos mejor en futuras oportunidades de colaboración?

Sin otro particular manifestamos nuestro interés en participar en este proceso de selección, mencionando que contamos con un equipo de ingeniería altamente calificado y cualificado para la implementación y soporte de soluciones del volumen del este proceso de selección.

Respuesta

Al respecto es necesario manifestar que las competencias y conocimientos necesarios para el cumplimiento del alcance o complejidad del objeto contractual, se predica directamente respecto del proponente, además se precisa que del equipo de trabajo mínimo requerido se solicita un perfil académico acorde al objeto contractual y con experiencia específica

relacionada con las principales actividades a desarrollar.

E. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR E-GLOBAL, ASÍ:

1. Observación

Equipos Switches y Access-Point, en aras de permitir tener pluralidad de oferentes, solicitamos amablemente a la entidad indicar las características técnicas a nivel funcional mínimo, mas no hacer referencia a datos de características específicas de un solo fabricante, dado que automáticamente sesga el proceso a una sola marca en donde no habría posibilidad de participación de más oferentes. Cada fabricante tiene sus características y garantiza el cumplimiento funcional.

Respuesta

Las características técnicas y servicios completos del SWITCHES y ACCESS POINT se encuentran en el documento “ Anexo convocatoria _renting_tecnologico;” por una parte, cumplen con todos y cada una de las especificaciones individuales requeridas para cada bien solicitado; y, por otra parte, dada la variedad en tecnología, calidad y precios, se han tomado como referentes para el estudio de mercado. Sin embargo, en cumplimiento de la normativa de contratación, la Entidad no exige marcas y, por lo tanto, los oferentes podrán proponer otras distintas, siempre y cuando cumplan o superen todas y cada una de las características técnicas individuales del equipo solicitado.

2. Observación

Equipos de Seguridad Perimetral, para garantizar la pluralidad de los oferentes, solicitamos amablemente a la entidad considerar colocar parámetros de dimensionamiento como la cantidad de usuarios, cantidad de enlaces y anchos de banda que se van a ocupar con estos equipos; para poder proponer la solución con los diferentes fabricantes que cumplan las condiciones técnicas en el proceso. Las características incluidas son muy específicas y están direccionadas a un solo fabricante (FORTINET) y modelo de equipo (FG-201F) y bajo los parámetros descritos actualmente, sería inviable lograr ubicar un equipo equivalente en otra marca.

Respuesta

Las características técnicas y servicios completos de seguridad perimetral se encuentran en el documento “Anexo convocatoria _renting_tecnologico;” por una parte, cumplen con todos y cada una de las especificaciones individuales requeridas para cada bien solicitado; y, por otra parte, dada la variedad en tecnología, calidad y precios, se han tomado como referentes para el estudio de mercado. Sin embargo, en cumplimiento de la normativa de contratación, la Entidad no exige marcas y, por lo tanto, los oferentes podrán proponer otras distintas, siempre y cuando cumplan o superen todas y cada una de las características técnicas individuales del equipo solicitado.

3. Observación

Por favor aclarar la capacidad real de memoria Ram que requiere el servidor, en el documento PDF hace referencia a una cantidad y en el anexo 03 ficha técnica a dos.

Respuesta

La cantidad memoria requerida es Cantidad total 96 GB DDR4 (32 GB cantidad 3)

4. Observación

Cuántas máquinas se van a migrar

Respuesta

Se solicitará migración y configuración de los servicios que se encuentran en los servidores de renting acutla en caso que el oferente continúe con la misma solución de telefonía (Brekeke) y servicios NAC network access de lo contrario el oferente debe implementar las propias soluciones nuevas requeridas y solicitadas

5. Observación

El en documento PDF relaciona un procesador v3 y en el anexo 03 ficha técnica otro modelo de procesador v2, cual se requiere.

Respuesta

Se aclara que el procesador debe ser mínimo 16 núcleos, frecuencia 2.40GHz, turbo 3,40Ghz con soporte de mínimo 32 subprocesos, y cache de 24MB o superior

6. Observación

La aplicación Brekeke está en una máquina virtual o física, que sistema operativo, versión de licenciamiento Brekeke

Respuesta

La aplicación brekeke es una máquina virtual de un tercero en sistema operativo Linux que se debe devolver, para este nuevo contrato el oferente debe implementar la solución de telefonía IP que cumpla con las características técnicas

7. Observación

Backup - A que le van a sacar Backup (físico, virtual, estaciones de trabajo)

Respuesta

Se realizará backup a las estaciones de trabajo en la herramienta One y Share point de la Corporación Ruta N

8. Observación

Donde se va a almacenar el backup

Respuesta

Los backups se almacenarán en la Nube Microsoft

8. Observación

Se requiere contemplar topología anti Ramsomware.

Respuesta

Se requiere las características técnicas que se encuentran en el anexo

8. Observación

Hoy día cual es el virtualizador que usan

Respuesta

El virtualizador actual usado es Hyper V en Windows Server 2012

Dada en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2023.

COMITÉ EVALUADOR

Elaboró: <i>Carol B</i> Carol Bedoya Osorno Rol Jurídico	Elaboró <i>[Signature]</i> Diana Carolina Vanegas Rol Financiero	Elaboró <i>Juan Guillermo Ramirez Suarez</i> Juan Guillermo Ramirez Rol Técnico
---	---	--